

FORMATO DE SOLICITUD PARA LA OBTENCION DE PERMISO ARTESANO

**PERSONA NATURAL Y JURÍDICA**

**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION DE LOGISTICA**

San Salvador, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

Señor Director de Logística,  
Presente.

Yo \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, estado civil: \_\_\_\_\_,  
de nacionalidad: \_\_\_\_\_, profesión u oficio: \_\_\_\_\_, N° de DUI o  
Carné de residente definitivo N°: \_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_,  
con N° de teléfono: \_\_\_\_\_, actuando en calidad de: \_\_\_\_\_,  
de la Cohetería denominada: \_\_\_\_\_,  
ubicada en: \_\_\_\_\_,  
y almacenaje de la sustancia relativa a la pirotecnia en la dirección  
siguiente: \_\_\_\_\_.

A usted, muy respetuosamente solicito, me conceda Permisos controlados por la normativa vigente para:

Nº	TIPO DE PERMISO	ok
1	ARTESANO	

Para lo cual anexo los requisitos en cumplimiento al **Art. 3 de la reforma al Artículo 12 del Decreto Legislativo 935 de fecha 16JUL018 de la Ley Especial para la Regulación y Control de las Actividades Relativas a la Pirotecnia**; siguientes:

Literal	REQUISITOS	ok
a	Solicitud con las generales del solicitante y actividad según formato.	
b	Calificación o constancia de funcionamiento otorgada por la municipalidad correspondiente para la fabricación de productos pirotécnicos por los artesanos y las artesanías.	
c	Constancia sanitaria de la unidad productiva de los artesanos, emitida por la unidad de salud de la localidad, tales como servicios sanitarios, baños y lavamanos.	
d	Certificación del cumplimiento de las medidas de seguridad básicas externas e internas de la unidad productiva de los artesanos emitida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	
e	Presentar Original y Fotocopia del DUI, Pasaporte o Carne de Residencia definitiva o fotocopia certificada por notario.	
f	Presentar solvencia de antecedentes penales y policiales. <i>(aplica para personal natural y representante legal si se tratará de sociedad).</i>	
g	Fotocopia certificada por notario de la escritura pública de constitución de sociedad o asociación y de modificación de pacto social, si lo hubiere, debidamente inscrita y vigente en el Registro de Comercio <i>(si se tratare de persona Jurídica).</i>	
h	Credencial vigente del representante legal de la sociedad o del administrador único de la misma, según sea el caso, debidamente inscrita y vigente en el Registro de Comercio. <i>(si se tratará de persona Jurídica).</i>	
i	Presentar la constancia de matrícula de empresa.	
j	Presentar la certificación de los estados financieros, emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR) o la presentación de la Planilla del Instituto Salvadoreño del Seguro Social del último mes y para el caso de la de la micro y pequeña empresa, la constancia de calificación de empresa emitida por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (para determinar la Clasificación de la Categoría actual de su empresa (grande, mediana, pequeña y microempresa).	
k	Comprobante de pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN <i>(Cancelación del trámite a efectuar).</i>	

Designo para oír y/o recibir notificaciones a los (las) señores (as): \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_, con DUI N° \_\_\_\_\_ y  
\_\_\_\_\_ a los teléfonos (línea fija y/o móvil) N°: \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_.

De la misma forma, declaro que toda la información proporcionada a fin de obtener Permisos par a las Actividades Relativas a la Pirotecnia es verídica, se encuentra vigente a la fecha y no ha sido alterada o falsificada de ninguna manera.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi más alta consideración y estima.



F. \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL SOLICITANTE**

Nº	COBRO DE CADA PERMISO POR CATEGORÍA DE EMPRESA	PRECIO
1	MICRO EMPRESAS	\$68.58
2	PEQUEÑAS EMPRESAS	\$600.00
3	MEDIANAS EMPRESAS	\$1,714.29
4	GRANDES EMPRESAS	\$3,428.5
5	INSPECCIÓN	\$50.00

Cualquier alteración al presente documento, sea original o fotocopia, lo dejará sin efecto, ya que esto significa una clara violación al **Art. 283 el Código Penal**; y podría ser sancionado por el delito de falsedad material con prisión de tres a seis años.